



DECRETO N° 0431

NEUQUÉN, 03 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 995-M-18 originado en el Pase N° 158/18 efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: **"DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expte. N° 507170/2015), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago del 50% de los honorarios profesionales regulados a favor del Perito Ambiental en Seguridad e Higiene Enrique Marconi, por la suma total de \$ 2.500.-, informando que en su momento ya se depositó un monto de \$ 500.-, por adelanto de gastos;

Que por Pase N° 214/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 9275 - AA 86932;

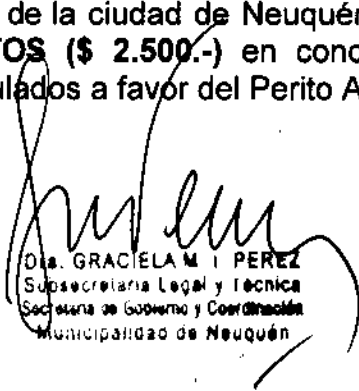
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: **"DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expte. N° 507170/2015), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** en concepto del 50% de los honorarios profesionales regulados a favor del Perito Ambiental en Seguridad


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

e Higiene Enrique Marconi; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2195</u>
Fecha <u>10</u> / <u>08</u> / <u>2018</u>